



REDES NACIONALES DE COLABORACIÓN DE LA ANUIES

PROPUESTA

I. INTRODUCCIÓN

Como una estrategia para fortalecer la vinculación interinstitucional y contribuir con ello a un mayor acercamiento entre las comunidades universitarias y los ámbitos social, productivo y gubernamental, a partir de la década de 1990, la Secretaría General Ejecutiva (SGE) de la ANUIES, convocó a las instituciones de educación superior (IES) asociadas a conformar espacios de trabajo horizontales, transdisciplinarios e interinstitucionales que generaran dinámicas de coparticipación, colaboración y corresponsabilidad sobre la base de objetivos comunes.

El trabajo en equipo y la colaboración interinstitucional se formalizó en el documento *La Educación Superior en el Siglo XXI*, elaborado por la Asociación a finales de la década de 1990 y publicado en el año 2000. En este documento, como parte de la visión 2020, se estableció que el conjunto de IES se transformara en un gran sistema en el cual cada una en lo particular y el SES, como tal, se caracterizarían por la interacción que mantienen entre sí y por su apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional (Pág. 140).

Con esta noción, las primeras redes nacionales se conformaron como una estructura colegiada y su funcionamiento requirió el desarrollo de actividades conjuntas y esfuerzos compartidos en temáticas diversas y de reconocido interés para la Asociación. Así, la propuesta de las redes nacionales se basó en la idea de que se constituyeran con redes regionales (nodos) y esa construcción, en teoría, les daba el carácter nacional: la suma de las redes regionales constituiría una red nacional.

En diversos documentos, la ANUIES ha promovido una mayor comunicación entre las instituciones de educación superior. Un medio para ello han sido las redes, en virtud de que este mecanismo de trabajo facilita y promueve el intercambio, la cooperación, la colaboración interinstitucional, así como el aprovechamiento de recursos materiales y de aprendizajes. Asimismo, permiten una comunicación horizontal que, en suma, debiera contribuir a la mejora o fortalecimiento de las funciones de la IES.



II. DIAGNÓSTICO

Hasta el año 2014, la ANUIES tenía registro de la existencia de nueve redes nacionales. De éstas, una fue aprobada por el Consejo Nacional, tres por la Asamblea General, y el resto se conformaron a través de una convocatoria y aprobación de la SGE de la ANUIES, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

No.	Nombre	Aprobación	Año de creación
1.	Red Nacional de Televisión y Video de las IES	Asamblea General XXIII Sesión Ordinaria	1990
2.	Sistema Nacional de Radiodifusoras y Productoras de las IES	Asamblea General XXIII Sesión Ordinaria	1990
3.	Red Nacional de Seguridad en Cómputo	Asamblea General XXXIV Sesión Ordinaria	2001
4.	Red Lerma	Secretaría General Ejecutiva	2005
5.	Red Nacional de Educación Media Superior	Consejo Nacional Sesión 2.2007	2007
6.	Red Nacional Alttexto	Secretaría General Ejecutiva	2007
7.	Red Nacional de Vinculación	Secretaría General Ejecutiva (I Reunión Nacional de Vinculación)	2007
8.	Red Nacional de Innovación de la Educación Superior	Secretaría General Ejecutiva	2012
9.	Red Nacional de Servicio Social	Secretaría General Ejecutiva	2012

En el transcurso de estos años, hubo intentos de creación de otras redes con alcance nacional; por ejemplo, circularon iniciativas para impulsar la red de cooperación académica, la de comunicación y la de tutorías, que finalmente no se concretaron; no obstante, sí se conformaron en los consejos regionales.

Asimismo, existieron casos de redes nacionales creadas por la ANUIES y que posteriormente salieron de su ámbito, por ejemplo, la Red Nacional de Bibliotecas o redes que se fusionaron porque en general trabajaban temáticas comunes, como es la COMINAIC+OMIES= Red Nacional de Innovación de la Educación Superior. También existieron otras redes que derivaron en la generación de organizaciones para la atención de temas específicos, como la Red Nacional de Educación a Distancia (RENAED).



Por otro lado, con excepción de la Red de Televisión, el Sistema de Nacional de Radiodifusoras y la Red Lerma, todas las redes nacionales se reprodujeron en los consejos regionales, lo cual implicó la existencia de dos figuras de coordinación sobre una misma temática: el coordinador nacional y el coordinador regional y en la mayoría de los casos no representó una mejor articulación (inexistencia de mecanismos de comunicación entre la red nacional y las redes regionales). Más aún, en el seno de la SGE se observó esta desarticulación, ya que dos direcciones generales se encargaban de seguir el trabajo de las redes: una el de las nacionales, la otra el de las regionales.

A partir de reuniones de trabajo y discusiones en los órganos colegiados de la ANUIES sobre el funcionamiento de las redes nacionales, se identificaron los siguientes aspectos problemáticos:

- a) Los resultados derivados de la organización de encuentros académicos como reuniones nacionales, foros, simposios o conferencias, pocas veces se concretaron en documentos sobre el estado del arte que abordaban o en productos de mayor alcance que nutrieran la reflexión académica.
- b) En los hechos algunas redes se deslindaron de la ANUIES con la idea de convertirse en asociaciones civiles, trabajar sin el auspicio de la ANUIES o derivaron en una situación indefinida.
- c) Algunas redes se alejaron de su propósito de creación, generando conflictos.
- d) No existían mecanismos de coordinación que vincularan las actividades de las redes regionales y las nacionales, así como entre redes que abordaban temáticas similares.
- e) La falta de compromiso de algunas instituciones en el nombramiento de sus representantes se reflejó en la carencia de reconocimiento institucional a los miembros de la red; escaso apoyo a los proyectos; designaciones del personal sin consideración del perfil requerido para la temática desarrollada; rotación recurrente de representantes y permanencia indefinida de coordinadores; así como la falta de interés para asistir y participar activamente en las reuniones, tomar decisiones y dar seguimiento a los acuerdos.
- f) La inexistencia de mecanismos para la rendición de informes y presentación de resultados del trabajo colaborativo ante un órgano colegiado nacional de ANUIES.
- g) El escaso trabajo colaborativo entre redes con temáticas distintas.
- h) La inexistencia de productos de utilidad para la propia red o para la ANUIES.
- i) La falta de reglas para su funcionamiento.

El 4 de junio de 2012, el Consejo Nacional, en la sesión ordinaria 2.2012, aprobó en lo general la propuesta de *Reglamento de Redes de Colaboración de la ANUIES*; sin embargo, no se aprobó en lo particular. Ante la indefinición de criterios para la creación y evaluación de las redes nacionales, la Secretaría General Ejecutiva, en la sesión ordinaria 2.2014 del Consejo Nacional, celebrada el 19



de junio de 2014, presentó una iniciativa de *Lineamientos para la Integración de Comisiones y Creación de Redes de Colaboración de la ANUIES*.

En los *Lineamientos* se incluyeron artículos Transitorios que abrogaban el Reglamento General de Redes de Colaboración de la ANUIES, aprobado en lo general por el Consejo Nacional en 2012, y de las disposiciones emitidas por los Consejos Regionales en esta materia, **así como la disolución de las redes de colaboración nacionales aprobadas por los órganos colegiados de la ANUIES**.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General Ejecutiva, mediante oficio SGE/236/14 de fecha 11 de septiembre de 2014, informó a los integrantes de las redes nacionales que la ANUIES dejaría de auspiciar y participar en dichas redes, por lo que se inició un proceso de finiquito (devolución de aportaciones económicas). No obstante, algunas redes se mantuvieron activas.

III. PROPUESTA DE CREACIÓN O RECONOCIMIENTO DE REDES NACIONALES

Si bien el Consejo Nacional realizó un análisis fundamentado y decidió la supresión de las redes nacionales, desde 2015 se han presentado solicitudes para analizar la viabilidad de retomar y reconocer el trabajo de dichas redes, por lo cual se analizó nuevamente el tema, a partir de las siguientes premisas:

- a) En la actualidad la ANUIES cuenta con diversas redes regionales con afinidad temática que son coordinadas mediante los consejos regionales (ver Anexo), por lo que, se estima conveniente, en principio, articular los esfuerzos regionales y, en su caso, generar sinergias que involucren a las instituciones sin distinción de su ubicación geográfica.
- b) En caso de que se decida reconocer o crear redes nacionales, deberán analizarse alternativas que resuelvan las problemáticas detectadas y den sentido a la razón de ser de dichos espacios académicos, a fin de que contribuyan al desarrollo de las IES asociadas.

En este sentido, se proponen las siguientes definiciones y reglas:

1. Para la ANUIES, una red nacional es una organización creada por acuerdo del Consejo Nacional, integrada por representantes institucionales designados por los titulares de las instituciones asociadas (académicos, especialistas, funcionarios y administrativos), quienes participan voluntaria y colaborativamente, con base en un plan de trabajo autorizado y



evaluable, en el estudio y desarrollo de algún tópico de la educación superior de interés, de alcance e impacto nacional, privilegiando el intercambio sistemático de información relevante con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la educación superior en el país.

2. Una red nacional se podrá conformar por iniciativa de:
 - a. Las redes regionales que desarrollan o trabajan una temática común.
 - b. Un conjunto de instituciones asociadas.
 - c. El Consejo Nacional de la ANUIES.
 - d. La Secretaría General Ejecutiva.
3. El Consejo Nacional podría emitir la convocatoria para la presentación de proyectos de creación o reconocimiento de redes nacionales.
4. Las redes nacionales que pretendan su creación o reconocimiento, deberán presentar, una vez emitida la convocatoria, solicitud ante el Consejo Nacional, a través de la Secretaría General Ejecutiva y un proyecto integral que comprenda, entre otros aspectos los siguientes:
 - a. Temática(s) a desarrollar;
 - b. Justificación;
 - c. Objetivos a corto y mediano plazos;
 - d. Plan de trabajo;
 - e. Factibilidad técnica, operativa y financiera;
 - f. Número de integrantes;
 - g. Instituciones de educación superior participantes;
 - h. Otros que defina el Consejo Nacional.
5. El Consejo Nacional, en una sesión ordinaria, verificará si se cumplen en su totalidad los aspectos señalados en el numeral anterior y efectuará una evaluación de cada uno de ellos para decidir la creación o, en su caso, el reconocimiento de una red nacional.
6. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, organización y funcionamiento, las redes deberán establecer una relación permanente con la Secretaría General Ejecutiva.
7. Las redes nacionales deberán presentar informes periódicos de trabajo al Consejo Nacional.
8. El Consejo Nacional podrá practicar evaluaciones sobre el funcionamiento de las redes nacionales y establecer la periodicidad de dichas evaluaciones.



9. Las redes nacionales podrán ser suprimidas por el Consejo Nacional por alguna de las siguientes causas:
 - a. Por desaparecer el motivo o por dejar de existir la materia que originó su creación.
 - b. Por incumplir con sus objetivos;
 - c. Por falta de resultados o proyectos concluidos;
 - d. Por presentar resultados insatisfactorios; y
 - e. Por cualquier otra causa que determine el Consejo Nacional.

10. El Consejo Nacional emitirá en su oportunidad los lineamientos generales para el funcionamiento de las redes nacionales.



Anexo
TEMÁTICAS DE LAS REDES REGIONALES DE LA ANUIES

REDES POR CONSEJO REGIONAL Y TEMA							
No.	Tema	Área Metropolitana	Noroeste	Noreste	Centro Sur	Centro Occidente	Sur Sureste
1	Servicio social						
2	Tutorías						
3	Vinculación						
4	Bibliotecas						
5	Seguridad en cómputo						
6	Educación media superior						
7	Asuntos culturales						
8	Innovación educativa						
9	Investigación, difusión y divulgación						
10	Seguridad institucional						
11	Comunicación						
12	Cooperación, intercambio y movilidad						
13	Estudios de género						
14	Sustentabilidad ambiental						
15	Asuntos estudiantiles						
16	Estudios interculturales						
17	Extensión académica						
18	Gestión de recursos						
19	Movilidad						
20	Planeación						
21	Planes ambientales institucionales						

Fuente: www.anui.es.mx consultada el 4 de mayo de 2017

- Redes que acreditaron la evaluación de 2015
- Redes de creación posterior a la evaluación de 2015